

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ENDURANCE MOTIVE, S.A. DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Tomar razón de la dimisión presentada por la Consejera Doña Mónica María Bragado Cabeza en fecha 3 de septiembre de 2025 y ratificar el nombramiento como Consejero de Don Jaume Joan Samper Hiraldo realizado por el Consejo de Administración de 3 de septiembre de 2025 mediante el sistema de cooptación.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

La Junta General de accionistas toma razón de la dimisión presentada por la Consejera Doña Mónica María Bragado Cabeza en fecha 3 de septiembre de 2025 y acuerda ratificar el nombramiento como Consejero de Don Jaume Joan Samper Hiraldo realizado por el Consejo de Administración de 3 de septiembre de 2025 mediante el sistema de cooptación.

Los datos del Consejero Don Jaume Joan Samper Hiraldo son: [a los efectos de la protección de los datos personales éstos se omiten por el momento hasta la aprobación en su caso de la presente propuesta por la Junta General de Accionistas].

La persona designada, presente en la reunión, ratifica su aceptación al cargo nombrado en la sesión del Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2025, manifestando no hallarse incurso en las incompatibilidades que determina la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguna disposición legal, estatal o autonómica, en la medida en ellas determinadas.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Segundo.- Aumento de capital social por compensación de créditos, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 23.075,58 € mediante la puesta en circulación de 1.153.779 acciones ordinarias de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 1.649.372,12 € y propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

La Junta General de accionistas acuerda aprobar el aumento del capital social de la Sociedad fijado actualmente en 226.695 €, hasta la cifra de 249.770,58 €, es decir, aumentarlo en la cuantía de 23.075,58 € mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo de Administración que ha

sido puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, y que se adjunta como Anexo X a la presente acta.

Así, se emiten y ponen en circulación 1.153.779 acciones ordinarias, de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

*Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido o a la Sociedad o a los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") y sus entidades participadas.*

*Ejecutada la ampliación de capital social, se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth y, en su caso, en cualesquiera otros mercados en los que las acciones de la Sociedad coticen en el momento de la ejecución del presente acuerdo, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil ("**SIB**").*

De acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración, 145.552 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 1,08 € por acción y 1.008.227 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 1,48 € por acción, lo que supone una prima de emisión total de 1.649.372,12 € por la emisión de todas las acciones.

Se adjunta a la presente acta, como Anexo Y, el detalle de los accionistas que suscriben las nuevas acciones quienes han prestado su consentimiento a que sus créditos sean compensados mediante aumento de capital y emisión de nuevas acciones y el importe del crédito que se ha generado a favor de cada accionista.

Finalmente, los accionistas hacen constar y declaran, expresamente, que los créditos que se capitalizan son líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy (i.e., a 11 de diciembre de 2025). Asimismo, se hace constar que la totalidad de los créditos se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la Sociedad, tal y como se desprende de la certificación del auditor emitida de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital que los accionistas han tenido a su disposición junto con la convocatoria a la presente Junta General de Accionistas y que se adjunta a la presente acta como Anexo Z.

Dado que se trata de un aumento de capital por compensación de créditos, se hace constar a los accionistas que el derecho de suscripción preferente queda legalmente excluido.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Como consecuencia del acuerdo anterior, la Junta General de accionistas acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas. En adelante, el referido artículo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

*El capital social se fija en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (249.770,58 €)** el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en doce millones cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas veintinueve (12.488.529) acciones iguales de dos centésimas de euro (0,02 €) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 a la 12.488.529, ambas inclusive.”*

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

La Junta General de accionistas acuerda facultar al Presidente, al Secretario, y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda

- a) comparecer ante Notario, cuando lo estime oportuno, y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.*
- b) realizar todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se emitan y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear). En consecuencia, entre otros, redactar, suscribir y presentar ante el órgano rector del BME Growth, Iberclear, o ante cualesquiera organismos rectores de aquellos mercados en los que puedan estar admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, u otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con las emisiones e incorporaciones a negociación de las nuevas acciones que se emitan al amparo de estos acuerdos, el documento*

de ampliación completo o reducido y cuantos suplementos sean necesarios o convenientes, y demás documentos e información que se requieran asumiendo la responsabilidad de los mismos.

- c) *efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General, así como fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.*

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Dada la naturaleza del punto cuarto del orden del día, no se propone acuerdo alguno.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.

Sexto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario no consejero, la propia Junta aprueba la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario no consejero con el Visto Bueno del Presidente. Tras lo cual se levanta la sesión.